

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2011/025

Ginebra, 5 de abril de 2011

ASUNTO:

Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente

Lugar y fecha

1. En nombre del Sr. Øystein Størkersen (Noruega), Presidente del Comité Permanente, la Secretaría comunica a las Partes que la 61ª reunión del Comité Permanente se celebrará en Ginebra, Suiza, del 15 al 19 de agosto de 2011. En la mañana del primer día, se celebrará una reunión del Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente. Ambas reuniones tendrán lugar en el:

Centre International de Conférences Genève (CICG)
17, rue de Varembé
CH-1211 GENEVE 20.

Inscripción

2. Se convoca a las Partes que son miembros del Comité Permanente para que concurran a la 61ª reunión. Se invita a las demás Partes a participar en calidad de observadores.
3. Se insta a los participantes que tengan acceso a Internet a que se inscriban a través del formulario en línea (http://www.cites.org/esp/com/SC/61/reg_form.php).
4. En el párrafo 1 del Artículo 6 del Reglamento del Comité Permanente se prevé que la Presidencia puede invitar a cualquier persona u organismo a asistir a una reunión del Comité en calidad de observador. De conformidad con el párrafo 2 del mismo artículo, cualquier persona u organismo que desee participar en calidad de observador, debe someter el Formulario de inscripción a la Secretaría al menos 30 días antes de la reunión, a saber, el **16 de julio de 2011**, junto con la información pertinente sobre las calificaciones técnicas de la persona u organismo y la prueba de que ha sido aprobado por el Estado en que se encuentra ubicado el organismo. La Secretaría remitirá las solicitudes para asistir a la reunión y la información pertinente a la Presidencia y a los miembros del Comité. En consecuencia, se insta a las organizaciones a que envíen sus solicitudes a la brevedad posible y a que no esperen hasta la fecha límite. Se aconseja a las organizaciones que deseen estar representadas en una reunión por observadores a que no hagan preparativos de viaje hasta que su participación haya sido aprobada por la Presidencia.

Asistencia financiera

5. La Secretaría no puede prestar asistencia financiera alguna a otros participantes que no sean los representantes de países en desarrollo que sean miembros del Comité Permanente.

Credenciales

6. De conformidad con los Artículos 7 y 8 del Reglamento del Comité Permanente, se solicitará a todos los participantes que presenten credenciales oficiales, que podrán transmitirse a la Secretaría por adelantado o presentarse el primer día de asistencia a la reunión.

Reservas de hotel

7. La Secretaría se hará cargo de las reservas de hotel de los representantes de las Partes que sean miembros del Comité Permanente y estén patrocinados por la Secretaría.
8. Para los demás participantes, la Secretaría ha preparado una lista de hoteles, con las tarifas oficiales y un mapa de su localización. Se recomienda a los participantes que hagan sus reservas **lo antes posible** directamente con el hotel de su elección. Cabe señalar, que pueden conseguir mejores precios si hacen su reserva por Internet.

Visados

9. La Secretaría recuerda a las Partes y las organizaciones que sus representantes pueden necesitar un visado. Si lo desean, pueden presentar una copia de esta notificación, junto con su solicitud de visado. Además, los participantes preinscritos que necesiten una carta de la Secretaría para facilitarles la labor de obtener un visado de entrada en Suiza, deben remitir su solicitud con antelación, proporcionando información detallada sobre su viaje a Ginebra.

Documentación

10. El orden del día provisional de la reunión del Comité Permanente se incluirá en el sitio web de la CITES en cuanto esté disponible.
11. Los participantes pueden presentar documentos para su consideración en la reunión de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 del Reglamento del Comité Permanente. Los documentos deben obrar en poder de la Secretaría al menos 60 días antes de la misma, a saber, **el 16 de junio de 2011**. Los documentos presentados no deben sobrepasar las 12 páginas.
12. Los documentos para la reunión se incluirán en el sitio web de la CITES a medida que estén disponibles. La Secretaría enviará copia impresa de todos los documentos disponibles a los miembros y miembros suplentes del Comité Permanente a más tardar el **1 de julio de 2011**. Asimismo, remitirá copias por correo o correo electrónico a los representantes preinscritos de las Partes que lo soliciten. Sin embargo, a fin de evitar costos adicionales de impresión, la Secretaría no distribuirá juegos de documentos en la reunión y, por ende, insta a los participantes a que traigan sus propios juegos de documentos.